

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 219

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

**CVE-2021-9281** *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional de Oficial de Oficios-Pintor perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en la categoría profesional Oficial de Oficios-Pintor perteneciente al Grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/151/2020, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial de Cantabria" extraordinario número 113, de 3 de diciembre), por la presente y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

### RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

La publicación de los puestos de trabajo ofertados servirá de notificación a los ocupantes temporales de los mismos si los hubiera, notificación que tendrá efectos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de esta Resolución.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar:

a) Los documentos acreditativos que se indican en la Orden de convocatoria:

- Copia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

- Copia de la titulación académica exigida en la convocatoria o, en su defecto, certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes junto con la acreditación de tener abonadas las correspondientes tasas para la expedición del Título.

- Certificado médico acreditativo del estado de salud expedido por un médico de familia de atención primaria del sistema nacional de salud o bien por un centro privado de reconocimientos médicos.

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas, ni haber sido condenado por sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

b) La solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página la web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos y de declaración jurada o promesa.

CVE-2021-9281

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 219

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 2 de noviembre de 2021.  
La consejera de Presidencia, Interior,  
Justicia y Acción Exterior  
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),  
la directora general de Función Pública,  
Isabel Barragán Bohigas.

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 219



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO I

Convocatoria: Orden PRE/151/2020, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 113, de 3 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Oficial de Oficios-Pintor perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

| Nº<br>ORDEN | D.N.I.    | APELLIDOS Y NOMBRE        | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|-------------|-----------|---------------------------|---------------------|
| 1.          | ***7998** | PÉREZ GÓMEZ, MIGUEL ÁNGEL | 13,245              |

LUNES, 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 219



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR,  
JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA



**ANEXO II**

Convocatoria: Orden PRE/151/2020, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 113, de 3 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a plazas de la categoría profesional Oficial de Oficios-Pintor perteneciente al grupo 2 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS**

| Código<br>Consejería<br>Organismo | Número<br>de<br>Puesto | Denominación                        | Grupo | Nivel | Total<br>Complementos | Localidad |
|-----------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------|-------|-----------------------|-----------|
| 02                                | 79                     | OFICIAL DE OFICIOS-PINTOR<br>(ED-C) | 2     | 4     | 6650,76               | SANTANDER |

ED: Especial Dedicación.

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO                                              |
|--------|-------------------------------------------------------------------|
| 02     | Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior                 |
| 02 10  | CEARC- Centro de Estudios de la Admon.Pública Regional            |
| 02 14  | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria                       |
| 03     | Industria, Turismo, Innovación, Transporte, y Comercio            |
| 04     | Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo             |
| 05     | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente |
| 05 15  | CIMA- Centro de Investigaciones Medioambientales-                 |
| 06     | Economía y Hacienda                                               |
| 06 15  | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística                          |
| 06 18  | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria               |
| 07     | Empleo y Políticas Sociales                                       |
| 07 16  | SCE- Servicio Cántabro de Empleo                                  |
| 07 17  | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales                    |
| 07 18  | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo     |
| 08     | Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte                        |
| 09     | Educación y Formación Profesional                                 |
| 10     | Sanidad                                                           |
| 10 15  | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud                           |

2021/9281

CVE-2021-9281